

De: [Asemuch Chile](#)
A: [Subsanacion Cplt](#)
Asunto: Re: Solicitud de subsanación solicitud CT001T0017821
Fecha: jueves, 10 de agosto de 2023 18:49:17
Archivos adjuntos: [Solicitud Transparencia Ley Nº16.744 \(Accidentes Laborales\).pdf](#)
[Vigencia ASEMUCH 2023.pdf](#)

Estimados Señores
Consejo para la Transparencia
Presente:

Junto con saludar y según lo solicitado en su correo, donde nos piden subsanación, debemos indicar que la representante de esta solicitud de Transparencia es la Sra. Morelia Riobo Durán, Vicepresidenta de nuestra Organización, la cual es firmante del oficio que adjuntamos al momento de ingresar nuestra solicitud y que volvemos adjuntar a este correo junto con nuestro Certificado de Vigencia, que es nuestra personalidad jurídica y donde figura la Sra. Riobó.

Lo anterior para vuestro conocimiento y fines pertinentes

El jue, 10 ago 2023 a las 12:34, Subsanacion Cplt (<subsanacion@consejotransparencia.cl>)
escribió:

Estimadas/os:

En relación a su solicitud de información ingresada al PORTAL DE TRANSPARENCIA del Consejo para la Transparencia, con el código CT001T0017821, le hacemos presente que, previo a tramitar su solicitud, es necesario que, por favor, **individualice a un apoderado con nombre y apellido, para cumplir con lo establecido en el literal a) del artículo 12 de la Ley de Transparencia.**

Le pedimos que, por favor, subsane su requerimiento de acuerdo a lo indicado para poder darle tramitación.

Le recordamos que, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia, dispone de un plazo de **5 días hábiles** para subsanar su presentación, de lo contrario su solicitud se tendrá por desistida.

Se ruega que para subsanar responda a este mismo correo.

Atte.,

Unidad de Normativa y Regulación

Dirección Jurídica

Consejo para la Transparencia (CPLT)